

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 2023-MPCH

Chupaca, 07 MAR 2023

ALCAIDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

Informe N° 0032-2022-GGA/MPCH, de fecha 02 de marzo del 2023, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes;

Que, el artículo 10 de la ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, modificada por D.L. N° 1065, sostiene lo siguiente: "Del rol de las municipalidades, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos con todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciadas y técnicamente adecuada";

Que, a través de Informe N° 0032 - 2022 - GGA/MPCH de fecha 02 de marzo, el Gerente de Gestión Ambiental solicita a Gerencia Municipal la designación de Responsable para el reporte de información en la plataforma SIGERSOL 2023;

Que, estando a lo expuesto y amparado en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor municipal, como Responsable para el reporte de información en la plataforma SIGERSOL 2023.

UBIGEO MUNICIPALIDAD:	120901
RUC MUNICIPALIDAD:	20174790320
Apellidos y Nombres del responsable:	Madueño Peinado Miguel Ángel
DNI:	45563005
Cargo:	Gerente de Gestión Ambiental
Nombre del área o gerencia en la cual labora:	Gerencia de Gestión Ambiental
Correo electrónico:	miguel-97@hotmail.com
Teléfono/ celular:	912579799
Dirección de la Municipalidad:	Jr. Grau N° 390 - Chupaca



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los Despachos competentes de esta Municipalidad, para fines de su competencia.



ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abg. LUIS ALBERTO BARRERA VASQUEZ
PERIODO 2021 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
FEDATARIO
La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en folios N° 2020...
Chupaca, 07 MAR del 2021...

IRMA ABILIA ECHEVERRÍA DE CHAVEZ
FEDATARIO TITULAR